

---

---

## MATRIMONIO:

(DISPOSICIONES PARA CONTRAERLO.)

---

### I.

*Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia.*

Este es un gran sacramento, mas yo hablo con respecto á Cristo y á la Iglesia.

(Eph. v, 32.)

Apénas despertó nuestro primer padre Adán de aquel misterioso sueño que le infundió el Señor, y vió formada por mano del Omnipotente á nuestra madre Eva, dijo: *este es hueso de mis huesos y carne de mi carne; por esta dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su esposa, y serán los dos una carne.* Á esta alianza tan estrecha y á esta union tan íntima no se llega virtuosamente sinó por el estado del matrimonio. Este es entre los cristianos un sacramento grande, dice el apóstol san Pablo, pues significa la union de Jesucristo con la Iglesia. Es como si dijera: la santidad del matrimonio cristiano dimana de la de Jesucristo con su Iglesia, de quien es imágen y semejanza, y de donde proviene el espíritu y la gracia que lo santifica. Su union indisoluble nos representa la union eterna de Jesucristo con su esposa la Iglesia; la fidelidad que el marido y la mujer deben guardarse, figura la fidelidad de las promesas que Jesucristo tiene hechas á su Iglesia; la fecundidad del matrimonio es una imágen muy semejante de la fecundidad de la Iglesia, que da á Jesucristo su esposo tantos hijos, cuantos son los cristianos que engendra por el bautismo; y el amor del marido y de la mujer representa el amor de Jesucristo para con su Iglesia. Ved con cuánta razon decia el apóstol san Pablo, que el sacramento del matrimonio era grande en Cristo y su Iglesia.

¡Qué pudor! ¡qué santidad no exige en los contrayentes un sacramento tan grande! Pero, ¡ay! ¡qué pocos son los cristianos que for-

man del matrimonio unas ideas tan justas, y cuántos ménos son los que las practican! Sin duda considero de una importancia suma esta doctrina, porque habiendo de tratar sucesivamente de las obligaciones recíprocas del marido y la mujer, les importa mucho saber, con qué disposiciones se debe recibir tan santo estado. Ved los puntos de esta doctrina: la vocacion necesaria para casarse; las personas con quienes ha de contraerse el matrimonio, y los fines con que éste debe celebrarse. Três proposiciones, que abrazan todo cuanto voy á deciros á mayor gloria de Dios y utilidad de vuestras almas. A. M.

1. Es una verdad de fé, que nada acontece sin causa en la tierra, en el mar, ni en otro alguno de los demás elementos. Todo cuanto vemos en el cielo y en la tierra, en el órden de la gracia y en el de la naturaleza, todo va dirigido por unas leyes eternas é invariables en número, peso y medida. Dios, desde la eternidad, ha dirigido todas las cosas á sus respectivos fines, no segun el gusto de los hombres, sinó segun el propósito de su adorable voluntad. Por eso, una de las máximas más sólidas y más universalmente recibidas de nuestra santa Religion es, la de que para la acertada eleccion de estado se necesita la vocacion del cielo. Porque, así como no depende del hombre solo su justificacion, no puede depender de solo el hombre el acierto en la eleccion de estado, que es el medio más indefectible de su salvacion. Cuando la fé no lo demostrase, como lo acabamos de oir, bastaria la razon humana para persuadirlo. Si un hombre atrevida y temerariamente se entrometiese á tomar por su propia voluntad un empleo en el palacio, ¿no merecia que el rey castigase su atrevimiento? ¿Cómo, pues, Dios nuestro Señor, Rey de los reyes y Señor de los señores, dará las gracias particulares de los diferentes estados de la vida á los que sin llamamiento suyo, ni quererlos Dios para ellos, los abrazan y en ellos perseveran?

Algunos piensan que esto debe entenderse de los empleos de mucha importancia y de las dignidades eminentes del estado y del sacerdocio, cuyas resultas, dicen, son funestísimas, cuando se entra en ellos sin vocacion de Dios; pero, para el matrimonio basta que se presente una boda ventajosa, teniendo el designio de casarse. Este, amados míos, es un error, pues no hay ni puede haber asunto más grave que el de nuestra salvacion; y ésta ciertamente se arriesga en el matrimonio, no ménos que en los empleos más ilustres, cuando se toma este estado sin llamamiento del Señor. ¡Oh, cuántos se salvarian en el celibato, que se condenarán en el matrimonio! ¡y cuántos casados se salvarán, que se condenarian si se quedasen solteros! ¿De

dónde esto, sinó de la divina vocacion, en unos por las gracias que confiere, y de su falta en otros por los auxilios que niega!

Padre, dicen muchos, ¿cómo conoceremos nosotros que somos llamados de Dios? ¿no basta tener inclinacion á este estado y proporcionarse una boda ventajosa?—No, señores, no basta: es menester recurrir á Dios con instancia de oraciones, diciéndole con frecuencia: Muéstrame, Señor, aquel camino por donde yo debo andar, para cumplir tu divina voluntad: *Domine, quid me vis facere?* (ACT. APOST. IX, 6). Señor, debemos decir con san Pablo, qué quieres que yo haga? Esto debemos hacer; mas no es esto aún todo, sinó obedecer además al Señor, que nos dirá como el Apóstol: *Vade Ananiam, et ibi dicetur tibi quid te oporteat facere*: bien pudiera por mí mismo manifestarte mi voluntad, pero quiero seguir el camino ordinario de mi providencia: acudiendo tú á consultar mis ministros, ellos te dirán lo que te conviene y lo que debes practicar porque el que los oye, á mí me oye, y el que los desprecia, á mí me desprecia (Luc. x, 16). No basta, pues, tener inclinacion á casarse, ni basta recurrir á Dios para casarse; es menester consultar á sus ministros, exponerles las inclinaciones naturales, las tentaciones más frecuentes, las disposiciones del alma, los movimientos del corazón, las razones de una parte y otra, y pedirles que examinen bien las cosas delante de Dios, y que resuelvan lo que entiendan ser conforme á su adorable voluntad. Si no lo hicieseis así, señores solteros y solteras, vuestra salvacion se arriesga. Si así lo practicasteis, señores casados y casadas, vivid tranquilos de que estais en el estado para el que Dios os quería.

2. La vocacion es necesaria para el acierto en el estado del matrimonio, mas no basta; es menester, además, pensar seriamente acerca de las personas con quienes cualquiera se ha de casar. Esta advertencia es de la mayor importancia, no solamente para la felicidad de la otra vida, sinó tambien para el bienestar, paz y reposo de la presente. Porque ciertamente nada es más capaz de inclinar un marido á la virtud, que una mujer virtuosa; y nada es más á propósito para hacer infeliz un matrimonio, que un marido ó una mujer viciosa y de mal ejemplo. El Espíritu Santo nos dice en la divina Escritura: ¿teneis una hija? Casadla con un hombre juicioso: *Et homini sensato da illam* (Eccli. VII, 27). No dice que le deis por marido á un hombre de grandes riquezas, de ilustre nacimiento, de un empleo elevado; nada de esto: encarga solamente el Señor que sea un hombre juicioso, un hombre temeroso de Dios y de una sólida piedad. ¿Tienes un hijo, dice tambien el Señor, y quieres colocarle en el ma-

trimonio? Pues advierte que tú podrás darle muchos bienes, grandes empleos y buscarle una mujer de un nacimiento distinguido; pero todo esto no formará nunca su felicidad, ni la de su familia, si no recibes de Dios el don singular de una mujer prudente y virtuosa: *Domus et divitiae dantur à parentibus: à Domino autem proprie uxor prudens* (PROV. XIX, 14). Cásase una doncella honesta y virtuosa, que siempre conservó una modestia irreprochable; cácase con un marido disipado, amante de los placeres y diversiones del mundo, y desde aquel triste momento experimenta dificultades para practicar la virtud. El marido no le concede tiempo para dedicarse á la oracion; se opone á sus ayunos y mortificaciones; la obliga á adornarse exquisita y pomposamente; no le habla sinó de cosas vanas é inútiles, cuando no sean criminales; la compele á acompañarse con personas sin espíritu ni probidad; la manda concurrir al teatro y demás diversiones peligrosas; y, en una palabra, no ve la pobre señora más que un tropel de malos ejemplos que la rodean. Decidme, amados míos, ¿no es esta una grande tentacion? ¿no es menester un milagro de la omnipotencia, para que no se resfrie en la piedad, para que no abandone todos los ejercicios de virtud y se pierda enteramente? Lo mismo digo de un jóven virtuoso que casa con una mujer vana, ociosa, de cortos talentos y sectaria de los usos, costumbres y estilos del gran mundo. Acordaos de que Eva fué la perdicion de Adán, y que las mujeres corrompieron el corazón del más sábio de los hombres, y comprendereis hasta la evidencia esta verdad.

Conocíala muy bien Abrahán, y léjos de buscar para su hijo Isaac una mujer, hija ó parienta de aquellos cuatro reyes que él habia vencido, y que gustosos hubieran formado alianza con él, no buscó sinó á Rebeca, doncella virtuosa, hija de padres virtuosos, que conociesen, temiesen, adorasen y amasen á Dios; logrando con tan bellá eleccion, que su hijo y su nuera fuesen el ejemplar más perfecto de un matrimonio feliz en toda la dilatada carrera de los siglos. ¿Qué diferente conducta observan los cristianos de nuestros tiempos! Esta eleccion tan importante no se funda sobre la piedad, ni sobre la educacion y las buenas costumbres de los contrayentes. En esto no se repara: ¿la novia es rica? tanto basta. Sin embargo, ¿de qué sirven las grandes riquezas sin la prudencia y sabiduría para usar bien de ellas? Si una mujer prudente, como lo dice la divina Escritura, edifica la casa, ¿qué puede esperarse de la que no lo sea, sinó que la destruya? Los primeros cristianos, que no buscaban para mujeres sinó doncellas bien criadas, doncellas virtuosas, prudentes y de una conducta irre-

previsible. En hallando en ellas este mérito personal, el matrimonio estaba ya efectuado. No habia necesidad de contratos, artículos, escrituras ni notarios. La virtud y piedad de los contrayentes eran los garantes más poderosos de su seguridad.

Supongo que comprendéis muy bien, que yo no prohibo el que pongais algun cuidado en el caudal verdadero de las personas, con quienes pensais casaros, sinó que mis designios se dirigen á que lo que os lleve principalmente la atencion, sea el mérito de la persona, sea la virtud, y despues podeis tambien considerar las ventajas temporales, la igualdad en la edad, la conformidad en los génios, en los caudales y en la familia; pero ceñir á esto todo el cuidado precisamente, y desentenderse de las costumbres y la virtud, es un error de muy funestas consecuencias.

Yo no dudo por tanto afirmar, que pecan gravísimamente los padres que sacrifican una hija jóven casándola con un anciano, con un hombre débil y enfermo, porque tiene caudal, aunque la hija no sienta inclinacion á aquel hombre, ni vocacion de Dios para tomarle por marido. De la misma suerte pecan los padres que, tiranizando la voluntad de un hijo de pocos años, le compelen á casarse con una mujer anciana, solamente porque es rica; porque tiene más tierras, viñas, ganados y casas que ellos; en una palabra, porque aparece una boda ventajosa en lo temporal. ¡Pero, ay, qué tristes suelen ser las consecuencias de semejantes enlaces! El disgusto, el tédio, el aborrecimiento se apoderan del corazon del más jóven, se pierde la paz, se enciende la discordia, y entregados á la impetuosidad de las pasiones, llenan de escándalos los pueblos. ¡Ay de los padres que tal hacen! ¡y ay tambien de aquellos que viendo á su hija honesta y virtuosamente inclinada al hijo de algun vecino honrado, no quieren condescender con sus buenos deseos de dárselo por marido, por ser pobre, aunque consideren harian unos buenos casados, y vivirian gustosa y tranquilamente en su estado; y la compelen á casarse con un hombre de un nacimiento ilustre, pero de malas costumbres; un jugador, un ocioso, un soberbio, que casi desde los primeros dias de su matrimonio es un cómitre, un tirano de aquella oprimida inocencia, que aburrída acaba en breve tristemente su vida, ó se despecha y entrega á los desórdenes más estrepitosos! Así violentan los padres bárbaros y crüeles las inocentes inclinaciones de la naturaleza, la conformidad de las voluntades que forman la alegría de los matrimonios, y llenan de inconsolables lágrimas á sus hijos. Ved con cuánta razon dije poco há, que no solo deben tener vocacion del cielo para casarse, sinó que tambien deben considerar mucho las personas con quienes han de casarse.

Justas son ambas cosas; pero justos han de ser tambien los fines que se deben proponer para casarse.

3. Sí, señores; las personas que se casan, pueden proponerse diferentes fines en su matrimonio; unos buenos y conformes á la voluntad de Dios, y otros malos y contrarios á sus adorables disposiciones. Un jóven que se casa con el fin de tener una compañera que cuide de su casa, y ponga en buen orden cuanto hay que hacer en ella, mientras él se halla ocupado en su campo, en su taller, en su comercio ó en su oficina, obra bien y conforme á la institucion del matrimonio. No es bueno que el hombre esté solo, demosle una compañera que le ayude, dice el mismo Dios. Cásese una doncella con el fin de tener en su marido un compañero en los trabajos y en los alivios, un consejero fiel, un protector que la defienda en los diferentes acontecimientos de la vida. Este es un fin bueno, y se lo pueden proponer legítimamente los que se casan.

Tambien lo es mirar el matrimonio como un remedio de nuestra debilidad, cuando no nos sentimos con bastante fortaleza para mantener una continencia perpétua. *Esto*, decia san Pablo, *lo permito por condescendencia, no lo mando con imperio* (I. AD CORINTH. VII, 2). Pero así como es lícito usar de remedios en nuestras enfermedades, tambien es visto que no se toman sin necesidad, y sin una especie de repugnancia acompañada con precaucion, medida y circunspeccion, por el deseo que se tiene de la salud.

El verdadero y más principal fin de los que abrazan el estado del matrimonio es el de tener hijos. Así nos lo representa la santa Escritura en los patriarcas de la antigua ley. Ellos, no buscaban en el matrimonio sinó la descendencia para tener parte en Jesucristo, á quien como Mesías esperaban. Las santas mujeres de aquel tiempo, se casaban, no por seguir los deseos ó inclinaciones de su carne, sinó por tener hijos, entre los cuales pudiesen algun día contar á su Redentor. Los cristianos no pueden casarse con el fin de contribuir al nacimiento del Mesías, porque ya ha venido; pero si ellos no pueden dar al mundo á Jesucristo segun la carne, pueden dar hijos que sean coherederos con Jesucristo segun el espíritu. Pueden y deben desear tener hijos que sirvan á Dios, al Estado y á la Iglesia, cuando ellos por su vejez ya no puedan. Deben desear con David, que su descendencia sirva á Dios: *Semen meum serviet ipsi* (PSALM. XXI, 31). Cuando yo haya muerto, ó cuando esté viejo, no podré alabar á Dios, bendecir á Dios, servir á Dios; pero tendré hijos que lo harán por mí: tendré hijos que serán buenos sacerdotes, buenos religiosos, que cantarán dia y noche las divinas alabanzas, y servirán al Señor en otros varios

ministerios; tendré hijos que defenderán la patria con su valor, que la honrarán con su sabiduría, que la ennoblecerán con su integridad, su aplicacion y su virtud; tendré hijos útiles al Estado, útiles á la Iglesia, y que servirán fielmente al lustre del sacerdocio y del imperio. Ved ahí los fines honestos y cristianos que se pueden proponer en el matrimonio; el lograr una buena compañía para los alivios y trabajos, el tener un remedio contra los males de la incontinencia, y el conseguir la propagacion de la especie humana, que sirva á Dios en la tierra, y le alabe eternamente en el cielo. Otros fines pueden hallarse malos y reprobados, entre los cuales es uno de los más perversos la satisfaccion de las pasiones, ó más bien las complacencias de la brutalidad. No permita Dios que en esta cátedra del Espíritu Santo deshonre yo la pureza y santidad de la palabra de Dios con expresiones poco decentes. No, amados míos: precisado voy á hablar contra este desorden tan universal; pero con los mismos términos del espíritu de Dios en el memorable ejemplo del jóven Tobías (TOB. VI, 10 ET SEQ.). Todos saben que el ángel san Rafael le sirvió de guía en un viaje que emprendió por orden de su padre. El jóven Tobías dijo un día á su fiel conductor: «¿en dónde gustas que hoy nos quedemos? El ángel le respondió: aquí hay un hombre que se llama Raguel, que es vuestro pariente y de vuestra misma tribu, tiene una hija única llamada Sara, en quien recaen todos sus bienes: pedidla á su padre por mujer, y os la dará en matrimonio. Respondió Tobías: he oido decir que se ha desposado con siete maridos sucesivamente, y que á todos los ha muerto el demonio, y temo no me acontezca á mí lo propio; y si esto me sucediera, podria esta pesadumbre quitar la vida á mi padre y á mi madre, que me aman entrañablemente como á su hijo único. El ángel Rafael le respondió: yo te diré, oh Tobías, quiénes son los maridos sobre los cuales tiene poder el demonio: cuando las personas se casan, y destierran de su corazon y de su espíritu á Dios, de manera que no piensan sino en satisfacer su brutalidad, como los caballos y los mulos que carecen de razon; sobre estas personas tiene poder el demonio.» Advertid, cristianos, que no estais oyendo mis palabras, sino los oráculos del Espíritu santo, y es menester escucharlos con el más profundo respeto, y la veneracion más grande. «Pero tú, continuó diciendo el ángel, despues que te hayas desposado con Sara, vivirás en continencia con ella por tres dias, en los que os dedicaréis ambos á la oracion. En esta misma noche pondreis en el fuego la hiel del pez que te mandé cojer en el rio, y será ahuyentado el demonio; en la segunda noche sereis asociados á los santos Patriarcas; en la tercera noche de vuestra oracion recibireis la bendi-

cion de Dios, que os dará fecundidad; y pasada esta tercera noche recibirás á tu mujer con temor de Dios, y con el deseo de tener hijos, y no por un movimiento de la pasion. Así tendrás parte en la bendicion de Dios, teniendo hijos de la familia y descendencia de Abraham.»

Ved ahí, señores míos, lo que el Espíritu santo ha querido dejarnos grabado en los santos Libros para confusion de aquellos malos cristianos, que sin temor de Dios se arrojan con destemplanza á los excesos más reprobables; de aquellos malos cristianos, digo, que faltando á la verdad y á la justicia, engañan á la parte contrayente, aparentando bienes que no tienen, aumentando fraudulentamente los que poseen, y poniendo precios exorbitantes y sumos á los muebles ó vestidos que dan á sus hijas, haciendo subir el dote á una cantidad muy considerable, la que no duda firmar el novio apasionado, hasta que luego abriendo los ojos el infeliz, se ve engañado y robado, si por el colmo de su desgracia muere sin sucesion su mujer, y tiene que abonar á sus padres lo que realmente no habia recibido. ¡Oh! cuántos de estos artificiosos engaños hay en el mundo! Siendo lo más doloroso el ningun escrúpulo que forman de faltar á la verdad, de faltar á la justicia y de engañar á su prójimo. ¡Oh costumbres! ¡oh santa sinceridad y buena fé! ¿en cuál de los contratos te hallaremos, si de uno tan venerable y santo te destierran? Y despues de todo, ¿extrañaréis que haya tantos matrimonios infelices, entrando tantos al estado sin vocacion, buscando no la virtud de los contrayentes, sino la riqueza, la nobleza, la hermosura, y proponiéndose unos fines no laudables, no santos, sino interesados, malignos, pecaminosos? ¡Ay! qué poco se piensa en esto! Pensad, señores, y reflexionadlo con toda la atencion que pide una materia tan importante, para gloria de Dios, para utilidad pública y para la salvacion de vuestras almas. Así sea.

MARÍA (*Ave*), véase AVE MARÍA.

## MATRIMONIO.

(OBLIGACIONES QUE IMPONE EL)

### II.

*Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia.*

Sacramento es este grande, mas yo hablo con respecto á Cristo y á la Iglesia.

(Eph. v, 32.)

Si consideramos el matrimonio ya en toda su extension, ó ya principalmente como sacramento, ó como vínculo de una mútua sociedad, ó, finalmente, con respecto á la educacion de los hijos, de que es una propagacion legitima; no podemos dudar que este estado incluye en sí obligaciones grandes, que os importa mucho conocerlas bien; por lo que para satisfacer al cargo que mi ministerio me impone, voy á explicáros las en este discurso.

Es sin duda un gran bien para el cristianismo, y particularmente para vosotros, á quienes la Providencia ha destinado á vivir en el mundo, que el Hijo de Dios haya consagrado el matrimonio instituyéndole sacramento. Es tambien sin disputa, que no es una sociedad puramente civil, como entre los paganos, ni una simple ceremonia de religion, como era en la antigua ley; sinó un sacramento que confiere la gracia de Jesucristo, establecido para santificar las almas, para representar uno de nuestros más grandes misterios, cual es la encarnacion del Verbo, y para aplicar sus méritos á aquellos que dignamente le reciban. Sacramento grande le llamaba san Pablo: *Sacramentum hoc magnum*. Sí, hermanos míos, grande es este sacramento: yo os lo digo tambien para que conozcais la gran prerogativa en que nuestra religion excede á las demás; pero él no es grande, sinó por el enlace que tiene con Jesucristo nuestro Salvador; solo es grande en la Iglesia, que es la esposa de Jesucristo, y solo para los fieles que son miembros de su cuerpo místico: que es decir, que solo es grande para vosotros: *Ego autem dico vobis in Christo, et in Ecclesia*. Los bienes que del matrimonio resultan son gran-

des; pero, no penseis que sean de tal manera gratuitos, que estén libres de toda carga. De estos bienes resultan graves obligaciones que deben cumplirse; trabajos muy molestos que se han de sufrir, y grandes peligros para la salvacion que es necesario evitar. Ved lo que me propongo demostraros en el presente discurso. Pidamos los auxilios de la gracia. A. M.

1. Si el matrimonio es un sacramento de la ley de gracia, no es permitido ligarse á él sinó con una intencion pura y santa, con una conciencia limpia y exenta de culpa, y solo con el fin de que su uso sea por un motivo digno de la grandeza de Dios, y propio á conservar el respeto debido á la majestad. Estas obligaciones son tan estrechas, que aquel que deja de cumplirlas exactamente, comete una ofensa, que se puede tener por sacrilegio, porque profana un sacramento. Sin embargo, son pocos los que se acuerdan de estas obligaciones. Al recibir este sacramento, de ordinario olvidan muchísimos todas aquellas reglas de piedad que se observan, y que se cree deben guardarse cuando se nos administran los otros sacramentos. Vosotros sois los primeros, y regularmente los más celosos, para condenar un hombre que se hiciese eclesiástico y recibiese los órdenes sagrados, conducido por el interés ó por la ambicion. Vosotros no os ariais acercaros al sacramento que en nuestros altares se celebra, sin haberos purificado ántes en las aguas de la penitencia; y creeriais os haciais culpables, si en este tribunal os presentarais con otro fin que el de darle á Dios el honor que le es debido, y el de reconciliaros con vuestro Criador. Pues ¿qué diferencia encontrais entre este sacramento y el del matrimonio? Pues si conviene en calidad de sacramento con los demás, ¿no pide por consecuencia forzosa, que cuando se recibe tengamos con proporcion unas disposiciones tan perfectas como cuando recibimos los otros? ¿No pide, finalmente, una pureza de corazon, un motivo tan cristiano, y un uso tan honesto y tan santo como los demás?

Este es uno de los desórdenes más esenciales que hoy reinan en el cristianismo. Ya no se mira el matrimonio, segun parece, como una cosa sagrada, sinó como una ocupacion temporal, y como una pura negociacion. ¿Quién en el dia consulta á Dios para abrazar este estado? ¿Quién considera el matrimonio como un estado de santidad á que Dios le llama? ¿Quién le elige, atendiendo á su salvacion? No puedo ménos de decir, que aún los paganos mismos eran en este punto más religiosos, ó á lo ménos más juiciosos que nosotros. Si el matrimonio entre ellos no era sacramento, tampoco era como es en

nosotros un tráfico interesado, donde se entregan mutuamente las personas, no por una inclinacion arreglada, ni por una estimacion justa, ni segun el mérito del sugeto, sinó atendiendo únicamente al precio de la plata y del oro. Este, pues, es el nudo de casi todas las alianzas que en el dia se hacen: el interés es quien las forma: del que se origina en lo sucesivo el desórden tan comun que en el dia vemos en los matrimonios. ¿De qué pues procede este desarreglo tan general como vemos en muchos, que despues de haber contraido un matrimonio sin inclinacion ni amor, se forman unos enlaces y culpables amistades fuera de él? Y pregunto: ¿será posible que un sacramento profanado de este modo os atraiga de Dios los auxilios de gracia que le son propios? ¿Cómo pues presumís, si os faltan estos auxilios, cumplir las obligaciones de vuestro estado?

Yo digo las obligaciones que os impone el matrimonio, no solamente mirado segun que es sacramento, sinó aún considerándolo como vínculo de una sociedad mútua. No solo se trata aquí de una sociedad aparente, sinó de una union de corazones, de manera que practiqueis á la letra este precepto del Apóstol: *Viri, diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam* (EPHES. V, 25). Maridos, amad á las mujeres que Dios os ha dado por esposas; y vosotras las casadas, amad tambien á los que la Providencia os ha destinado por maridos. La regla que debeis observar para este fin es la de amaros el uno al otro, del mismo modo que Jesucristo ha amado á su Iglesia, *sicut et Christus dilexit Ecclesiam*. Ved, pues, digo yo, vuestro modelo. Segun éste, debeis amaros mutuamente con un amor respetuoso, con un amor fiel, con un amor officioso y complaciente, y con un amor constante y durable: pues, amaros de este modo son obligaciones contenidas en esta fé conyugal que os ha unido, y vosotros el uno al otro os habeis prometido.

Pero, oyentes míos, ¿no es verdad que son pocos los casados que se aman de este modo? ¿No es verdad que de no amarse así vienen consecuencias funestas, que acaso vosotros mismos experimentais? No podeis ignorarlo, porque diariamente lo estais viendo. Esta sociedad, que debia ser la union y felicidad de las familias y el más firme apoyo; esta amistad y union, que debian conservar mutuamente entre sí el marido y la mujer, como uno de los bienes más estimables de su estado, ¿á qué no está continuamente expuesta? A cada paso la vemos interrumpida, ya por enemistades, ya por separaciones, ya por disgustos, y ya por alborotos, algunas veces los más escandalosos; pero, veamos cuál es el origen. ¿Cuál? El que ni uno ni otro quieren contribuir á conservar. Vemos que una mujer es preocu-

pada, que es caprichosa, que es idólatra de su persona, que ama el gasto, los vanos adornos, las amistades y las diversiones del siglo: tambien vemos que un marido es imperioso, celoso, melancólico, colérico, y que apetece el placer y disolucion; y porque no quieren violentarse en la menor cosa, el uno para volver sobre sí y dejar sus caprichos y sus porfias, poner límites á sus disipaciones, á sus vanidades y á su aficion al mundo; y el otro para abatir su altivez, templar sus tristezas, y dejar sus sospechas injustas y los recelos que tan sin fundamento le inquietan, templar sus furores y dar de mano á todos sus excesos; nacen de esta obstinacion las contradicciones, las reciprocas quejas, y los tratamientos ásperos y desabridos. El uno se disgusta del otro, y últimamente, para precaver más grandes desórdenes, se hallan en la precision de separarse. Divorcios y separaciones son estas, que los hombres autorizan, pero que no aparecen siempre justos delante de Dios, ni segun su ley.

Y pregunto ahora: ¿para qué ha formado Dios esta sociedad? Para una propagacion legítima, y para la educacion de los hijos. Esta es la última ventaja del matrimonio, y una de sus más importantes y más esenciales obligaciones. Porque, no es bastante haber dado el sér á los hijos, es forzoso á más de esto alimentarlos; y aún esto no basta, pues es menester dirigirlos segun el siglo pide; y aún con esta direccion, segun el mundo, no satisfacedis á vuestra obligacion, porque es preciso además instruirlos y gobernarlos segun las reglas del cristianismo. ¡Qué espacioso campo se presentaba aquí, si quisiera esplayarme en este asunto! Por lo comun, se educan los hijos segun el mundo, y no se les instruye como cristianos: esto es, se procura con vigilancia todo lo que mira á su fortuna, y se descuida enteramente todo lo que conduce á su salvacion. ¿Qué cosa hay de que deban ser más responsables delante de Dios un padre y una madre, que de la santificacion de sus hijos? Como esta santificacion debe ser entre todos sus cuidados el primero, ó por mejor decir, el único, á ella es especialmente á la que deben atender en la educacion de sus hijos; y por consecuencia les es forzoso encaminarlos á Dios é instruirlos en su santo temor; siendo tambien de su obligacion, corregir en ellos las inclinaciones viciosas, é inclinarlos desde luego á la virtud, igualmente que separarlos y preservarlos de todo lo que pueda corromper su corazon.

Estas son, amados oyentes míos, las obligaciones propias del estado del matrimonio. Ellas tienen sus dificultades y muy grandes; pero, de esto mismo ¿qué es lo que yo me he propuesto inferir? Que no se debe abrazar este estado sin la vocacion de Dios, porque para